

sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Sub. Otura-Armilla.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Gójar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,200.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia de transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada de la Ermita.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv.+ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.036.190 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico de esta Barriada.
Referencia: 4718/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Campotéjar-Dehesas Viejas-Domingo Pérez.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Campotéjar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,120.
Tensión de servicio: 20/12 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia de transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.939.100 pesetas.
Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.
Referencia: 4719/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable que alimenta al C.T. Los Cerezos.
Final: C.T. entrada y salida.
Términos municipales afectados: Santa Fe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,120.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia de transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Blanca Paloma.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.630.430 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4721/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Santa Fe.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Lavadero.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Cajar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,375.
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia de transportar: 250 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Las Viñas.
 Tipo: Interior.

Potencia: 250 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.577.400 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4722/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Cajar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Campotéjar-Domingo Pérez.
 Final: CC. TT. Antigua y Nuevo.
 Términos municipales afectados: Dehesas Viejas (Iznalloz)
 Tipo: aérea y subterránea.
 Longitud en km.: 0,886 y 0,024
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Apoyos: metálicos.
 aisladores: cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 6.990 Kva.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.047.390 pesetas.
 Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.
 Referencia: 4723/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las